

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**47140** *Anuncio de la Notaría de Don Pablo Pol Seijas sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Pablo Pol Seijas, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en Granadilla de Abona y oficina abierta en San Isidro, Calle Castro, número 2, 3.ª planta, local número 1, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona:

1. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 166, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.449, inscripción 1.ª

2. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 168, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.451, inscripción 1.ª

3. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 170, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.453, inscripción 1.ª

4. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 172, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.455, inscripción 1.ª

5. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 174, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.457, inscripción 1.ª

6. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 176, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.459, inscripción 1.ª

7. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 178, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.461, inscripción 1.ª

8. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 180, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.463, inscripción 1.ª

9. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 182, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.465, inscripción 1.ª

10. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 184, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.467, inscripción 1.ª

11. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 186, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.469, inscripción 1.ª

12. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 188, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.471, inscripción 1.ª

13. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 190, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.473, inscripción 1.ª

14. Inscripción: Al Tomo 1987, Folio 192, Libro 543 de Granadilla, Finca 45.475, inscripción 1.ª

Y que procediendo las subastas de dichas fincas, estas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la única subasta de cada una de las fincas para el día 5 de febrero del año 2014; a las 12 horas, para la primera de las fincas, y sucesivamente cada 5 minutos, para el resto de fincas en el mismo orden en el que han sido descritas en la presente.

2.- Todas las subastas se celebrarán, si fuera posible, de forma electrónica en el portal de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, como establece el art. 129.2.d) de la Ley Hipotecaria. O en su defecto, mientras no esté operativo, se celebrarán en mi oficina sita en Calle Castro, número 2, 3.<sup>a</sup> planta, local número 1, San Isidro, Granadilla de Abona, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, conforme al art. 236 del RH.

3.- Los tipos para las subastas de las fincas son los siguientes:

Finca 1 (Registral 45.449): trescientos setenta y dos mil noventa euros (€ 372.090).

Finca 2 (Registral 45.451): trescientos setenta y dos mil noventa euros (€ 372.090).

Finca 3 (Registral 45.453): trescientos setenta y dos mil noventa euros (€ 372.090).

Finca 4 (Registral 45.455): trescientos setenta y dos mil noventa euros (€ 372.090).

Finca 5 (Registral 45.457): trescientos setenta y dos mil noventa euros (€ 372.090).

Finca 6 (Registral 45.459): trescientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta euros (€ 368.950).

Finca 7 (Registral 45.461): trescientos setenta y dos mil noventa euros (€ 372.090).

Finca 8 (Registral 45.463): trescientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta euros (€ 368.950).

Finca 9 (Registral 45.465): trescientos setenta y dos mil noventa euros (€ 372.090).

Finca 10 (Registral 45.467): trescientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta euros (€ 368.950).

Finca 11 (Registral 45.469): trescientos setenta y dos mil noventa euros (€ 372.090).

Finca 12 (Registral 45.471): trescientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta euros (€ 368.950).

Finca 13 (Registral 45.473): trescientos setenta y dos mil noventa euros (€ 372.090).

Finca 14 (Registral 45.475): trescientos setenta mil quinientos veinte euros (€ 370.520).

4.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores deberán consignar previamente en mi oficina sita en Calle Castro, número 2, 3.<sup>a</sup> planta, local número 1, San Isidro, Granadilla de Abona, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el treinta por ciento del tipo correspondiente.

6.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Granadilla, 5 de diciembre de 2013.- El Notario, Pablo Pol Seijas.

ID: A130068908-1